

Reglamento para la realización de Actividades Interdisciplinarias

1. La propuesta de Actividad Interdisciplinaria (por ejemplo, cursos, talleres, profesores visitantes, eventos científicos) será aprobada y apoyada financieramente por al menos dos áreas.
2. Una vez reunida la documentación de apoyo de las áreas involucradas, la misma se presentará a la Comisión Directiva del PEDECIBA para su consideración. La Actividad debe contar con un investigador responsable e indicar el Área a través de la cual se realizará la administración de los fondos.
3. El presupuesto será co-financiado de la siguiente forma:
 - Cada área aportará el monto que considere conveniente.
 - De Fondos Centrales se aportará el equivalente al del área que haya aportado menos a la actividad multiplicado por la cantidad de áreas que participen.
 - El monto que aporte Fondos Centrales no superará los \$60.000.
4. Una vez aprobada la Actividad por la Comisión Directiva, el área que administrará el fondo deberá enviar una Orden de Pago, firmada por su Coordinador, a la Administración. En la misma se debe especificar la fecha del Acta de la Comisión Directiva en la cual se aprobó apoyarla con Fondos Centrales.